



# GACETA PARLAMENTARIA



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de agosto de 2012	No. 97
--------	---	--------

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
• Proyecto del Orden del Día para la Sesión de la Diputación Permanente, del 21 de agosto de 2012.....	1
• Avance de la Correspondencia a recibirse en la próxima Sesión.....	1
• Iniciativas registradas previamente para recibirse en la próxima Sesión .....	1

## AVISOS

- El 21 de agosto de 1842, muere Leona Vicario, ejemplar heroína de la Independencia, quien entregó sus caudales a los insurgentes.

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas**  
Presidente

**Dip. Beatriz Collado Lara**  
**Dip. Alejandro Cenicerros Martínez**  
**Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto**  
**Dip. Jesús González Macías**  
**Dip. Aurelio Uvalle Gallardo**

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas  
Coordinador

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer  
Dip. Rosa María Alvarado Monroy  
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez  
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo  
Dip. Héctor Martín Canales González  
Dip. Griselda Carrillo Reyes  
Dip. Adolfo Víctor García Jiménez  
Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo  
Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado  
Dip. José Luis Hernández Castrellón  
Dip. Marta Alicia Jiménez Salinas  
Dip. Armando López Flores  
Dip. José Antonio Martínez Torres  
Dip. Rosa María Muela Morales  
Dip. Abdies Pineda Morín  
Dip. Esdras Romero Vega  
Dip. Daniel Sampayo Sánchez  
Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez  
Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo  
Dip. Carlos Valenzuela Valadez  
Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Beatriz Collado Lara  
Coordinadora

Dip. María Teresa Corral Garza  
Dip. José Ramón Gómez Leal  
Dip. Rolando González Tejeda  
Dip. Manglio Murillo Sánchez

**Partido del Trabajo**

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

**Partido Verde Ecologista**

Dip. René Castillo de la Cruz  
Dip. Jesús González Macías  
Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Rosa Icela Arizoca  
Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates  
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Dip. Leonel Cantú Robles

**Secretaría General**

Lic. Tania Gisela Contreras López.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador  
María Elvira Salce Rodríguez.  
C. Maleny Adriana Doria Guevara.

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

**Proyecto de Orden del Día para la Sesión de la Diputación Permanente, del 21 de agosto de 2012.**

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta número 103, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de agosto del año 2012.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**Avance de la Correspondencia a recibirse en la próxima Sesión.**

- De la Legislatura de Durango, comunicando el acuerdo emitido por la Gran Comisión de ese Congreso, por el que se sustituye al Diputado Luis Enrique Benitez Ojeda, quien fungía como Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales, por el Diputado Emiliano Hernández Camargo.
- De la Legislatura de Guanajuato, comunicando la clausura de la Diputación Permanente y la elección de la Mesa Directiva del tercer periodo ordinario de sesiones, quedando como Presidenta la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez.
- Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, remitiendo informe de situación de deuda pública directa e indirecta, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2012 de ese Municipio.
- Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número DTF-2050/12, de fecha 13 de agosto del presente año, remitiendo el estado que guarda la deuda pública al 31 de julio de 2012, de ese Municipio.

**Iniciativas registradas previamente para recibirse en la próxima Sesión.**

- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para ampliar el terreno donado al Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de un crematorio y velatorio.
- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar el derecho humano al agua.
- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracción V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.